



DECRETO N°

DECRETO N°

0286

Lanús,

25 ENE 2019

VISTO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza Nro. 10.568, modificada por Ordenanzas Nro. 10.660 y 10.720 se autorizó la creación de la SOCIEDAD CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA SERVICIOS URBANOS LANUS, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Social que rige el funcionamiento de SERVICIOS URBANOS LANUS S.A.P.E.M. establece que la Municipalidad de Lanús es titular de las acciones clases "A" y "B", y por ende le corresponde la designación de las autoridades de administración, representación y fiscalización de la sociedad, en la proporción estipulada en su Estatuto.

Que a los fines de la continuidad de los negocios societarios resulta necesario designar un representante con facultades suficientes para decidir en los actos asamblearios de la sociedad en representación del Municipio, titular de acciones clases A y B.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase al Sr. Juan Manuel Iglesias , DNI N° 23.789.560, para que intervenga en nombre y representación de la Municipalidad de Lanús en el carácter de titular de los paquetes accionarios correspondientes a las clases "A" y "B" SERVICIOS URBANOS LANUS SAPEM.-

ARTICULO 2º: Facultase a Juan Manuel Iglesias, DNI N° 23.789.560 a retirar bajo debida constancia, los títulos representativos de las acciones correspondientes a la Municipalidad de Lanús, a los efectos de su acreditación con motivo de la realización de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que sean convocadas por SERVICIOS URBANOS LANUS S.A.P.E.M.-

ARTICULO 3º: Regístrese, Notifíquese al interesado; a la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, a la Secretaría de Economía y Finanzas y pase a la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica a efectos de gestionar el otorgamiento del poder especial con facultades amplias. Cumplido, archívese.-

Dr. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
Municipio de Lanús

NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS